DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.685 | Miércoles 25 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2395045

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

NOMBRA SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA QUE INDICA

Núm. 4.- Santiago, 16 de marzo de 2023.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2012, del Ministerio de Planificación que fija plantas de personal de las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales, determina fecha de iniciación de actividades del Ministerio de Desarrollo Social y regula demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley Nº 20.530; en la ley Nº 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, los cargos que se proveen por intermedio del presente decreto supremo son de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuenta con los fondos disponibles para cursar los nombramientos que se indican.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 17 de marzo de 2023, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de las regiones que se indican, en la Planta de Directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4 de la Escala Única de Sueldos, a las siguientes personas:

Lorena Alejandra Estivales Arratia, cédula nacional de identidad Nº 8.923.406-9, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

Sandra del Pilar Lastra Morales, cédula nacional de identidad Nº 11.998.999-K, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule.

Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, las personas indicadas han asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

2. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el año 2023 (Subsecretaría de Servicios Sociales).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Kenneth Giorgio Jackson Drago, Ministro de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl